

**FUNDACION EDUCACIONAL
COLEGIO CARMELA ROMERO DE ESPINOSA
MADRES DOMINICAS DE CONCEPCION**

**PLAN DE EVACUACIÓN
COLEGIO CARMELA ROMERO DE ESPINOSA**

**CONCEPCION
ACTUALIZACIÓN
2018**



INDICE

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

Marco Legal.....	5
Objetivos; General, Especifico.....	7
Planteamiento del Problema.....	8
Construcción actual del Colegio Carmela Romero de Espinosa.....	9

CAPITULO II: ANTECEDENTES GENERALES

Antecedentes Generales del Colegio Carmela Romero de Espinosa	10
Antecedentes Generales de Infraestructura.....	11

CAPITULO III: ANALISIS DE RIESGOS

Evaluación del Riesgo.....	13
----------------------------	----

CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Descripción de responsabilidades.....	20
Organigrama de comité de emergencia.....	21
Funciones y Responsabilidades.....	22
Sistema de Alarma y Comunicación.....	25
Señalización y Medios de Control.....	26
Planos de Evacuación y Zonas de Seguridad.....	30
Procedimientos en caso de Emergencias.....	39
Capacitación y Entrenamiento.....	49



Códigos y Fonos de Emergencia.....	50
Observaciones.....	51
Glosario	52
Anexos.....	54



CAPITULO I
MARCO TEÓRICO



MARCO LEGAL

Las normas legales que obligan a contar con un plan de emergencia, indicando características de las condiciones y mantenimiento de las construcciones e instalaciones son:

1. Ordenanza General de urbanismo y construcción

Título 4 de la arquitectura (MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, 1992).

- Capítulo 2º De las Condiciones Generales de Seguridad.
- Capítulo 3º De las Condiciones de Seguridad Contra Incendio.
- Capítulo 5º Locales Escolares y Hogares Estudiantiles.

2. D. S. N° 369. Reglamenta Normas sobre extintores portátiles. (Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones 1996).

3. Decreto supremo 594, el cual aprueba Reglamento Sobre Condiciones

Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo (15 septiembre de 1999; Ministerio de Salud).

- Título III De las Condiciones Ambientales. Párrafo 2º De las Condiciones Generales de Seguridad.
- Artículo 37º y 39º
- Párrafo N° 3 De la Prevención y Protección Contra Incendios
- Artículo 44º - 51º.

4. Onemí (Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior) Decreto Supremo N° 156 del 12 marzo del 2002, Plan nacional de protección civil.



5. Decreto Supremo 548 (Ministerio de Educación de 1988).

Normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

6. Decreto supremo 289 (Ministerio de Educación 1989).

Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

- Artículo 6° - 7°



OBJETIVOS

GENERAL: Implementar un plan de emergencia para el Colegio Carmela Romero de Espinosa de Concepción a través de procedimientos y capacitaciones para lograr una efectiva actuación ante cualquier tipo de emergencia, asegurando la integridad física de sus ocupantes.

ESPECIFICOS

- a) Definir vías de evacuación y escape, áreas de seguridad, aplicación de señalización, medios de control de incendio, entre otros.
- b) Evitar los riesgos que se producen por la ocurrencia de un siniestro y durante el proceso de evacuación.
- c) Desarrollar proactivamente actitudes y conductas de protección y seguridad, contribuyendo a una educación preventiva.
- d) Lograr que todos los ocupantes del establecimiento reaccionen en forma adecuada ante una emergencia protegiendo su integridad física y la de los demás participantes.
- e) Crear comités de seguridad para enfrentar con mayor eficacia y sin daños a las personas las emergencias que se pudieran generar.
- f) Conseguir que el establecimiento educacional logre implementar un sistema de protección y seguridad ante emergencias.



PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD

La no existencia e implementación de un procedimiento adecuado en el colegio para enfrentar una evacuación de emergencia y la probabilidad de ocurrencia de un sin fin de accidentes, originados por la gran cantidad de riesgos existentes, y sin dejar de lado los de origen natural nos lleva a la necesidad de implementar este plan de evacuación.

Para dar solución al problema debemos realizar una serie de actividades las cuales son: implementación de sistemas de control de incendio, señalización, definir vías de evacuación, identificar riesgos, asignación de zonas de seguridad, capacitación al personal responsable del establecimiento y de aquellos responsables de la aplicación de este plan; en el uso de extintores, D. S. 313 (seguro escolar), ley 16.744, capacitación de señales de seguridad (N. ch. 2111, N ch. 2056) y primeros auxilios, control de pánicos y/o conflictos, otros.

CONSTRUCCION ACTUAL DEL COLEGIO

Actualmente el Colegio Carmela Romero de Espinosa, se encuentra ubicado en calle Freire N° 114 entre las calles Serrano y Salas respectivamente en la ciudad de Concepción, cuyos accesos se encuentran en calle Freire (Acceso principal y secundario), calle Serrano y un tercer acceso lateral por calle Salas (Acceso de cursos de pre básico).



CAPITULO II
ANTECEDENTES
GENERALES



ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Colegio Carmela Romero de Espinosa.
DIRECCIÓN	: Freire 114.
CIUDAD	: Concepción.
TELÉFONO	: 412224011
MAIL	: secretaria@mmddconcepcion.cl.
JORNADA	: Diurna completa.
NIVEL EDUCACIONAL	: Enseñanza básica y media.
NOMBRE DIRECTOR	: Jorge Toro Jara.
NOMBRE INSPECTORES	: Pedro Espinosa, Carolina Umaña, Rosa Sovino, Cecilia Salazar, Andrea Abdala, Verónica Torres, Karen Sáez
JEFE TECNICO	: Julia Luna Zambrano.
REPRESENTANTE LEGAL	: Norma Burgos Paredes.
PERSONAL DOCENTE	48
PERSONAL ASISTENTE	47
ALUMNOS PRE-BASICA	79
ALUMNOS BASICA	481
ALUMNOS MEDIA	306
ORGANISMO ADMINISTRADOR	: ACHS
COTIZACIÓN BÁSICA	: 0,95

HORARIO, JORNADA DE CLASES (LUNES A VIERNES)

Enseñanza Pre Básica: 08:00 a 12:30 horas.

Enseñanza Básica: 08:00 a 14:40 horas.

Enseñanza Media: 08:00 a 17:00 horas.



ANTECEDENTES DE LA INFRAESTRUCTURA

Superficie construida

- Construcción sólida de 9.261,60 mt². (autorización de construcción otorgada por la municipalidad).

Características constructivas

- La estructura del establecimiento corresponde a construcción sólida de hormigón armado. Pisos de hormigón cubierto con cerámico, cielo de loza de concreto. Techo de estructura metálica cubierto con zinc.
- Construcción formada por tres pisos intercomunicados entre sí por pasillos, un patio semi cubierto, un gimnasio, anfiteatro y un estacionamiento subterráneo.
- Todas las divisiones de las dependencias del establecimiento son de construcción sólida.
- Los ventanales del establecimiento son de aluminio, y de vidrios dobles.
- El piso es de hormigón, revestido con cerámico.
- Las puertas principales del colegio son de aluminio con ventanales (entradas, patio, comedor, biblioteca).

Instalaciones eléctricas

- Tablero general (Existen 5 y se encuentra ubicados en el estacionamiento subterráneo del colegio).
- Tableros de pasillos (1 en cada piso; es decir un total de 3).

Calefacción

- El establecimiento posee un sistema de aire acondicionado independiente por cada sala.

Agua potable

- El establecimiento cuenta con un sistema de conexión a redes de agua potable.



CAPITULO III
EVALUACIÓN DEL
RIESGO



RIESGOS EXISTENTES

La probabilidad de ocurrencia de las diferentes emergencias que pueda presenciar el personal del establecimiento, nos lleva a identificar y analizar los riesgos y consecuencias que estas puedan generar; lo anterior con el simple objetivo de poder controlar los riesgos y de esta forma minimizar la ocurrencia de accidentes que se puedan generar en los procesos de evacuación y/o en el desplazamiento del personal hacia las zonas de seguridad establecidas.

Riesgo

Es el potencial de pérdidas que impone una situación anómala sobre el sistema o un proceso educativo.

Peligro

Es cualquier acto o condición sub - estándar susceptible de causar daño o lesión.

Existen peligros derivados de acontecimientos de origen natural tales como sismos, temporales, inundaciones, etc. Y los otros provocados por el hombre de forma accidental o intencional.

RECONOCIMIENTO DE RIESGOS

La detección de los riesgos en el colegio nos va a permitir, analizarlos, controlarlos e incluso algunos eliminarlos, tomando las medidas preventivas correspondientes.



Riesgos derivados del proceso de evacuación

RIESGOS	CONSECUENCIA
Golpeado por/contra	Traumatismo, Fracturas, Heridas, Hematomas, Contusiones.
Atrapado por/entre	Contusión , Politraumatismo, Principio de Asfixia
Caída a mismo nivel	Contusión, Esguince.
Caída distinto nivel (por obstáculos en las vías).	Contusión, Fractura, Politraumatismo.
Contacto con fuego	Quemaduras.
Contacto con fuente energizada	Quemaduras, Muerte.
Exposición a gas licuado	Intoxicación por Gas Licuado.
Monóxido de Carbono (derivado de incendio)	Intoxicación.
Atropello	Contusiones, Traumatismo.
Caída de objetos desde altura	Contusión, Cortes, Traumatismos.
Alcanzado por material proyectado (explosión o quiebre de vidrios de ventanas).	Heridas corto punzantes, hemorragias.
Aplastamiento.	Producido por la aglomeración del personal lo que podría ocasionar asfixia, contusiones y lesiones graves, muerte.



Riesgos derivados del proceso de desplazamiento hacia las zonas de seguridad.

RIESGOS	CONSECUENCIA
Golpeado por/contra	Traumatismo, Fracturas, Heridas, Hematomas, Contusiones.
Atrapado por/entre aglomeraciones.	Contusión , Politraumatismo, Principio de Asfixia
Caída de mismo nivel	Contusión, Esguince.
Caída distinto nivel	Contusión, Fractura, Politraumatismo.
Contacto con fuego	Quemaduras.
Contacto con fuente energizada	Quemaduras, Muerte.
Exposición a gas licuado	Intoxicación por Gas Licuado.
Monóxido de Carbono (derivado de incendio)	Intoxicación.
Atropello por vehículos	Por desplazamiento por vías públicas (Contusiones, Traumatismo, fracturas, muerte).
Caída de objetos y/o estructuras desde altura	Contusión, Cortes, Traumatismos, fracturas, aplastamiento, muerte.
Desorientación del alumno (por pánico de emergencia)	Extravío
Alcanzado por material proyectado (explosión o quiebre de vidrios de ventanas).	Heridas corto punzantes, hemorragias.
Aplastamiento.	Producido por la aglomeración de terceras personas al desplazarse por vías públicas y el pánico colectivo del personal en general (podría ocasionar asfixia, contusiones, lesiones graves e incluso la muerte).



**CONDICIONES DEL COLEGIO QUE AUMENTAN LA GRAVEDAD DE LAS
CONSECUENCIAS DE LOS RIESGOS EXSITENTES.**

Orden y limpieza

RIESGO DE	FACTORES DE RIESGO
Caída al mismo nivel	Pisos sucios o resbaladizos. Materiales o desechos colocados en forma desordenada.
Caída a desnivel	Materiales cercanos a desniveles. Pisos resbaladizos. Falta de señalización en área. Falta de iluminación.
Caída de objetos de altura	Falta de orden, métodos incorrectos de Almacenaje.
Pinchazos y cortes.	Desorden en los desechos de materiales y basura. Almacenamiento no adecuado de herramientas y/o materiales punzantes.
Riesgos Biológicos	Incorrecta manipulación de desechos. Uso incorrecto de servicios higiénicos. Mala manipulación de alimentos.



En la sala de clases

RIESGO DE	FACTORES DE RIESGO
Caídas al mismo nivel	Desorden en la sala de clases que pudiesen obstaculizar el desplazamiento seguro.
Golpeado por / contra	Al recibir empujones de compañeros por bromear o jugar en la sala de clases. Entrada o salida desordenada de clases.
Golpeado por un objeto en movimiento	Por lanzar objetos dentro de la sala de clases.
Cortes	Por utilizar tijeras de punta o jugar con los cuchillos cartoneros.
Caídas a desnivel	Subirse a muebles y/o lugares inhabilitados para una condición segura.
Contacto con energía eléctrica	Por introducir los dedos y/o artefactos inadecuados en los enchufes.

Medidas Preventivas Generales

- En caso de cualquier emergencia, alejarse de las ventanas.
- Si se debe evacuar el establecimiento, hacerlo en forma ordenada.
- ❖ Botar la basura en los recipientes habilitados, con ello se evitará el desorden y falta de aseo en la sala de clases.
- ❖ Mantener siempre los pasillos de la sala y salida libres de obstáculos que pudiesen causar accidentes y evitar un buen desplazamiento de evacuación.
- No correr.
- No subirse sobre sillas o mesas.
- ❖ Respetar la señalización existente en el establecimiento.
- ❖ Las zonas de paso, salidas y vías de circulación del establecimiento y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia deberán



permanecer libres de obstáculos, de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

- ❖ Los lugares de circulación del establecimiento, deben ser limpiados periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. Para ello, las características de los suelos, techos y paredes deben permitir dicha limpieza y mantenimiento.
- ❖ Las operaciones de limpieza no deben constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los estudiantes, realizándose al final de las actividades, de forma inmediata y con los medios e implementos más adecuados.



CAPITULO IV

***IMPLEMENTACIÓN Y
APLICACIÓN DEL PLAN***



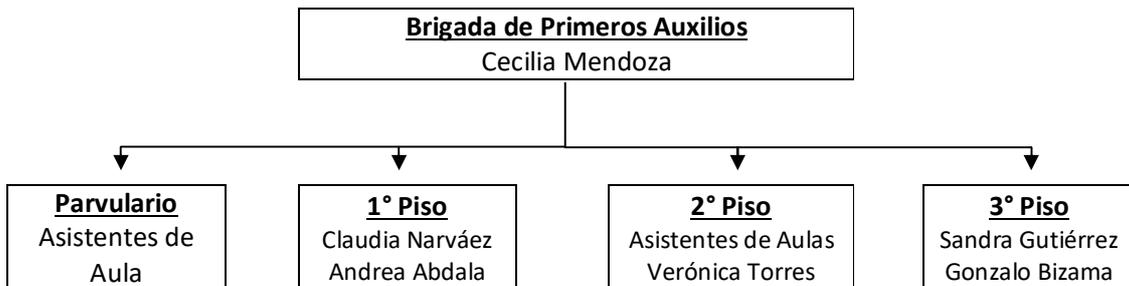
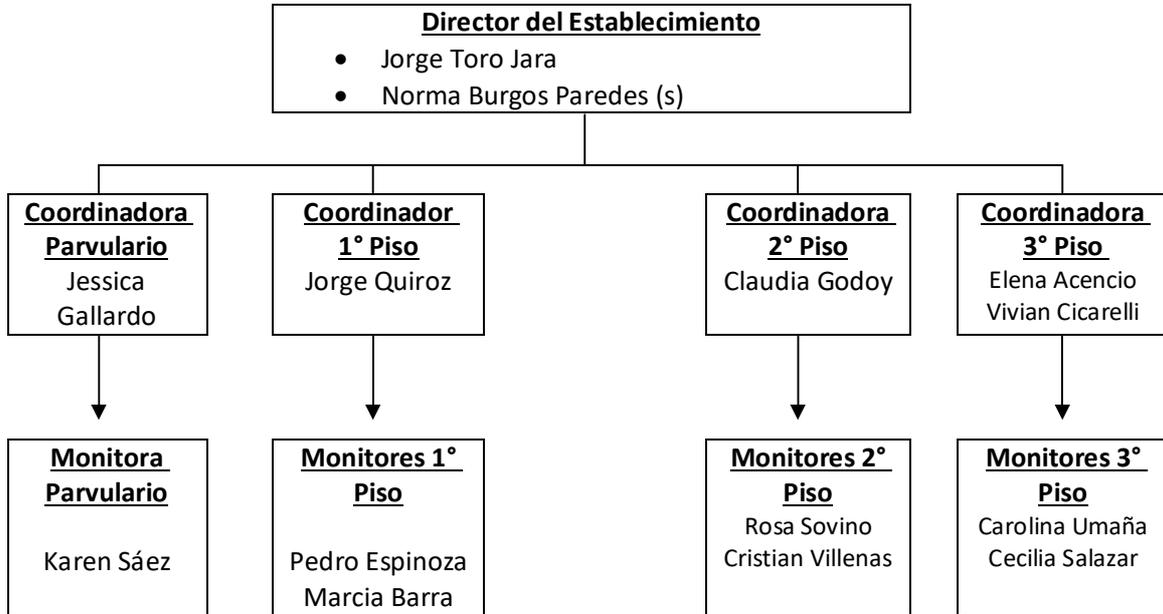
1.- DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **Organización General:** Todas las actividades y decisiones administrativas que se implementaran en el Colegio van a estar determinadas por el Director.

- **Organización Administrativa:** El plan es administrado en primer lugar por el Director, luego siguiendo instrucciones del comité de emergencia que está constituido por coordinadores (inspector de piso y/o subrogante), monitores (personal Docente y/o Asistentes de la Educación) y la brigada de emergencia (Personal asignado, este se designara de tal forma de cubrir la mayoría de las áreas del establecimiento).



1.1.- ORGANIGRAMA COMITÉ DE EMERGENCIA





2.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES DEL PLAN DE EVACUACION

2.1.- Comité de Emergencia:

- a) El comité tiene como Misión administrar el plan de emergencia y coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, también debe lograr la capacitación de todo el personal involucrado en la implementación del plan, considerando alumnos y comité de apoderados.
- b) Además deberá mantener la vigencia del presente plan mediante simulacros los que llevaran a evaluar su aplicación y realizar los cambios correspondientes según las necesidades que se establezcan al momento de su revisión.

2.1.1.- Director o subrogante (Jefe de Emergencia).

Es quien recibe la información de emergencia, da la alerta y orden de evacuación dando dicha instrucción a los coordinadores para desplazarse a la zona de seguridad; también deberá tomar la decisión de atención a las personas, como por ejemplo, el asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento.

2.1.2.- Monitores

Esta función estará compuesta por personal Docente y/o Asistentes de la Educación del colegio y tendrá como función principal detectar la emergencia e informar de manera inmediata al director sobre lo que está ocurriendo.

Una vez declarada la emergencia y dada la orden de evacuación, este personal deberá encargarse además del corte de suministros (como agua, luz, gas), señalizar al tráfico para facilitar la salida de todo el personal (también pueden prestar ayuda en el desplazamiento hacia la zona de seguridad).

2.1.3.- Coordinadores

Este personal estará compuesto por profesores e inspectores de cada piso, estos últimos son quienes reciben y transmiten la señal del tipo de emergencia y la orden de evacuación. También tienen como función solicitar ayuda externa en caso de ser necesario (Bomberos, Mutual adherente, Carabineros, Ambulancia).

Los coordinadores de piso (inspectores) son quienes abrirán las puertas del establecimiento y



serán los últimos en retirarse de este lugar y es su deber asegurarse que no quede nadie en su interior o que no exista ningún rezagado en el desplazamiento hacia la zona de seguridad.

2.1.4.- Brigada de emergencia o de Primeros Auxilios.

Esta función está compuesta por personal asignado, capacitado e idóneo, la idea es cubrir todas las áreas del establecimiento y tienen como función auxiliar a personas afectadas (primeros auxilios), gestionar el proceso de evacuación (según lo establecido en el presente plan).

2.2.- Personal en general

2.2.1 Alumnos

- a) Deben conocer y cooperar en las distintas actividades de emergencia que se realicen en el colegio.
- b) Respetar las instrucciones que imparta el comité de emergencia.
- c) Respetar a sus compañeros en el proceso de evacuación.
- d) Notificar a la dirección del Colegio cualquier identificación de riesgo que ponga en peligro la integridad física de los ocupantes del establecimiento.

2.2.2.- Profesores

- a) Fortalecer la importancia del plan y apoyar al alumnado en las interrogantes que surjan al respecto.
- b) Enseñar a los alumnos a identificar los riesgos y recursos en la unidad educativa.
- c) Participar en los simulacros de emergencia.
- d) Promover mejores condiciones de seguridad.
- e) Mantener la calma de los alumnos durante el proceso de evacuación.
- f) Asegurarse que la totalidad de los alumnos del curso, participen del proceso de evacuación.
- g) Asegurarse de que la totalidad de los alumnos a su cargo hayan llegado a la zona de seguridad establecida.
- h) En definitiva, los profesores al momento de una emergencia serán los coordinadores del curso que tengan como turno.



2.2.3.- Auxiliares y Paradocentes

- a) cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el C. D. E. (Comité de emergencias).
- b) Verificar que las vías de evacuación estén expeditas y las salidas de emergencias habilitadas.
- c) Colaborar en el momento que el alumnado sea dirigido a la zona de seguridad.

2.2.4.- Centro de Padres y Apoderados

- a) Deben conocer el plan de evacuación, a fin de facilitar la labor, de los encargados de dirigir la evacuación.
- b) Gestionar las inquietudes y observaciones de los apoderados del colegio, lo cual puede significar la modificación del plan.
- c) Aprobar en representación de los apoderados el plan y asistir a reuniones requeridas.
- d) Motivar al alumno de la importancia de apoyar el plan de evacuación.

3.- SISTEMA DE ALARMA Y COMUNICACIÓN

3.1.- Alarma

La alarma es un medio de señal que se utilizara para dar avisos de emergencia, para lo cual el colegio Carmela Romero de Espinosa utilizara un timbre que **en caso de incendio su sonido será intermitente – prolongado y en caso de sismo será continuo – prolongado**; lo anterior siempre implicara la evacuación del establecimiento. Si por condiciones de la emergencia se cortara la energía e impidiera el toque de timbre, la señal de alarma estará dada por los coordinadores de cada piso quienes utilizaran la palabra “INCENDIO” O “SISMO” para indicar la necesidad de evacuar el edificio y si fuera necesario, golpear la puerta de cada sala para cerciorarse que todo el personal escucho la información.

En los casos de alerta de Tsunami, Atentados y Fugas de gas se utilizara solo el código establecido para la clase de emergencia y serán los coordinadores (Inspectores de cada piso) los encargados de su divulgación.



3 2.- Comunicación

Como medio de comunicación se hará uso de radios portátiles las cuales serán transportadas por Director (Jefe de Emergencia), Coordinadores (inspectores de piso y profesores) y Monitores (personal Docente y/o Asistentes de la Educación del colegio), la idea es utilizar este medio que es más rápido para avisar de la existencia de una emergencia al personal correspondiente; cabe señalar que las radios deben funcionar todas en la misma frecuencia y el personal responsable de su portación, deberá preocuparse de mantenerlas cargadas y en buen estado.

4.- SEÑALIZACION DE Y MEDIOS DE CONTROL EN EL ESTABLECIMIENTO

4.1 Señalización

La señalización constituye una de las técnicas de prevención de mayor rendimiento, ya que permite identificar los peligros, minimizar los riesgos y así evitar que se materialice el accidente, cuyas consecuencias afectarían la seguridad y la salud de los escolares.

Características y función de la señalización:

- ❖ Atraer la atención de quien la recibe y provocar su respuesta de forma inmediata.
- ❖ Dar a conocer el peligro de forma clara, con una única interpretación y con la suficiente antelación.
- ❖ Informar sobre la forma de actuar en cada caso concreto, para lo cual deberá ser conocida de antemano.
- ❖ Posibilidad real de su cumplimiento.
- ❖ Independiente del tipo de señalización, esta se debe encontrar en un lugar claramente visible.



Detalle de señalización:

Tipo de Señalización	Cantidad existente	Cantidad sugerida
Vías de evacuación 1er piso.	8	14
Vías de evacuación 2do piso.	8	12
Vías de evacuación 3er piso	8	15
Vías de evacuación subterráneo	0	12
Uso de pasamanos	0	4 (uno en cada escalera).
Uso exclusivo personal de emergencia.	0	Instalar en redes húmedas y en el lado asignado en las escaleras para el ingreso de personal de emergencia.
Vías de escape	0	6
No correr.	0	6 (mínimo 2 por piso).
Tableros eléctricos.	8	1 en cada tablero.
Redes húmedas.	5	1 en cada red.
Extintores.	6	Cada extintor debe estar señalizado.
No fumar.	0	A criterio del colegio.
Prohibición de ingreso algunas dependencias.	0	Instalar en los sectores que se estime restricción de ingreso.



4.2.- Medios de control

Como medio de control de incendio, el colegio cuenta con sistema de redes húmedas y extintores; estos últimos serán sometidos a revisión, control y mantención preventiva por el servicio técnico autorizado (D. S. N° 369), (Además, se realizara un chequeo a lo menos semestral para confirmar su estado).

Descripción y detalle de su implementación (Redes húmedas y Extintores):

Es necesario la implementación de 25 extintores (cada uno de 10Kg, de tipos Polvo Químico Seco y de Dióxido de carbono; este último solo para oficinas y laboratorios de computación).

La cantidad de extintores, se calcula dividiendo la superficie a proteger que en este caso es de 9.261,60mts² por la superficie de cubrimiento de 375 mts² (lo cual da un total de 25 extintores) los que se distribuirán en el establecimiento de acuerdo a la distancia máxima de traslado del equipo que no puede ser superior a 13mts. (D. S. 594 artículo 46°).

Existencia actual.

Tipo de extintor	Capacidad en Kg.	Cantidad	Ubicación
Polvo químico seco.	6	1	Sector acceso principal, 1er piso.
Polvo químico seco.	10	1	Sector área común Pre Básica, 1er piso.
Polvo químico seco.	10	1	Sector biblioteca, 2do piso.
Polvo químico seco.	6	1	Sector escalera lado Este, 2do piso.
Polvo químico seco.	10	1	Sector gimnasio 3er piso.
Polvo químico seco.	10	1	Sector escalera lado Oeste, 3er piso.

Redes Húmedas

Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y de acuerdo a las características constructivas del colegio, este debe contar solo con redes húmedas, como se describe en la tabla siguiente:

Cantidad	Ubicación
1	1er piso, sector acceso principal.
1	1er piso sector acceso secundario.
2	2do piso, sector escaleras.
1	3er piso, sector laboratorios.



4.3.- Luces de emergencia: El colegio Carmela Romero de Espinosa cuenta con instalaciones de luces de emergencia.

4.4 Sugerencias de señalización, vías de evacuación (escaleras) y medios de control

4.4.1 Señalización.

- **Señalización en general:** Se sugiere que toda la señalización existente sea reflectante, lo cual permita su visibilidad en caso de emergencia y/o de corte de energía.

- **Vías de evacuación (Escaleras):** Es importante destacar que como medida de seguridad y para realizar una evacuación más inmediata y eficaz del establecimiento, las escaleras que son un medio de “vía de evacuación”, debieron ser construidas en la misma dirección de las vías de escape (accesos del colegio); sin embargo, en este caso están construidas en dirección contraria lo que puede implicar que al momento de descender de estas se genere un cuello de botella por la cantidad de personal existente y genere como consecuencias accidentes graves.

- **Señalización de escaleras:** Para controlar las vías de evacuación en caso de emergencia, y obtener un buen y ordenado desplazamiento del personal, es necesario segmentar o delimitar las escaleras en su lado derecho para el ascenso del personal de emergencia.

4.4.2.- Medios de control

Implementación de extintores

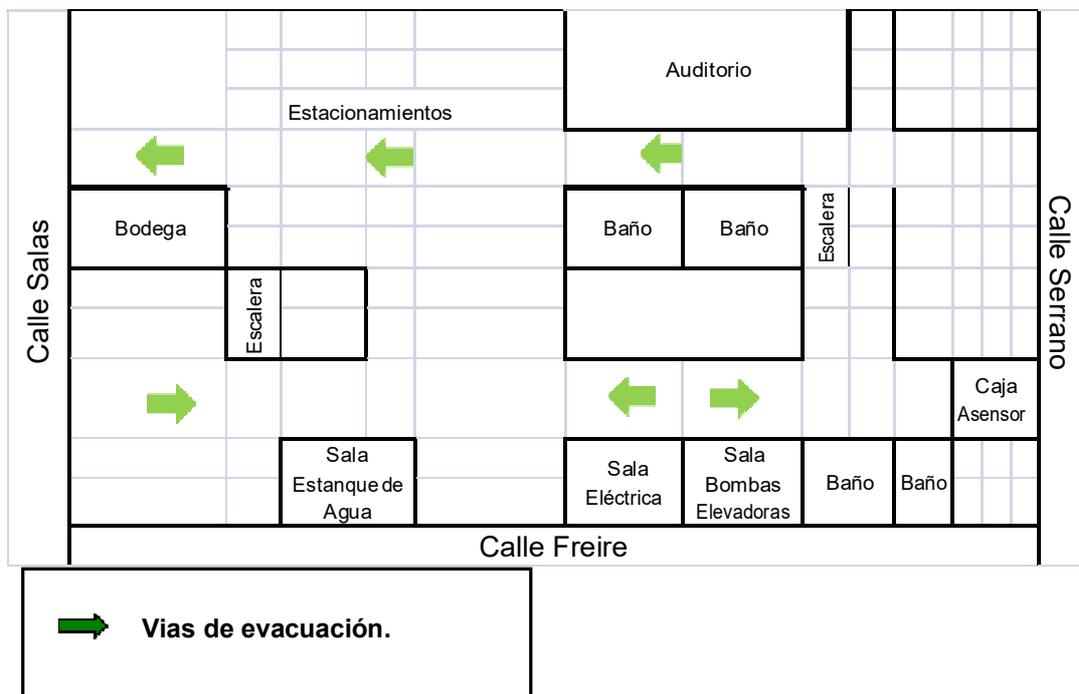
- Se considera necesaria la implementación de extintores de CO₂ (Dióxido de Carbono) para ser instalados uno en cada laboratorio de computación 3er piso, uno en primer y segundo piso en sectores de oficinas lado Este.
- Instalar un extintor de polvo químico seco en primer piso fuera de laboratorios.



5.- PLANOS DE EVACUACION Y ZONA DE SEGURIDAD

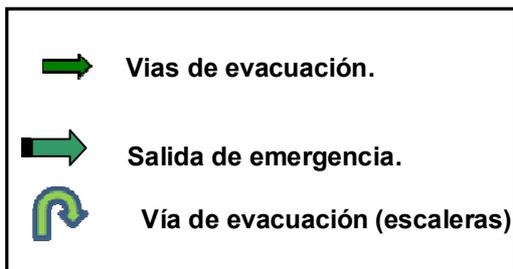
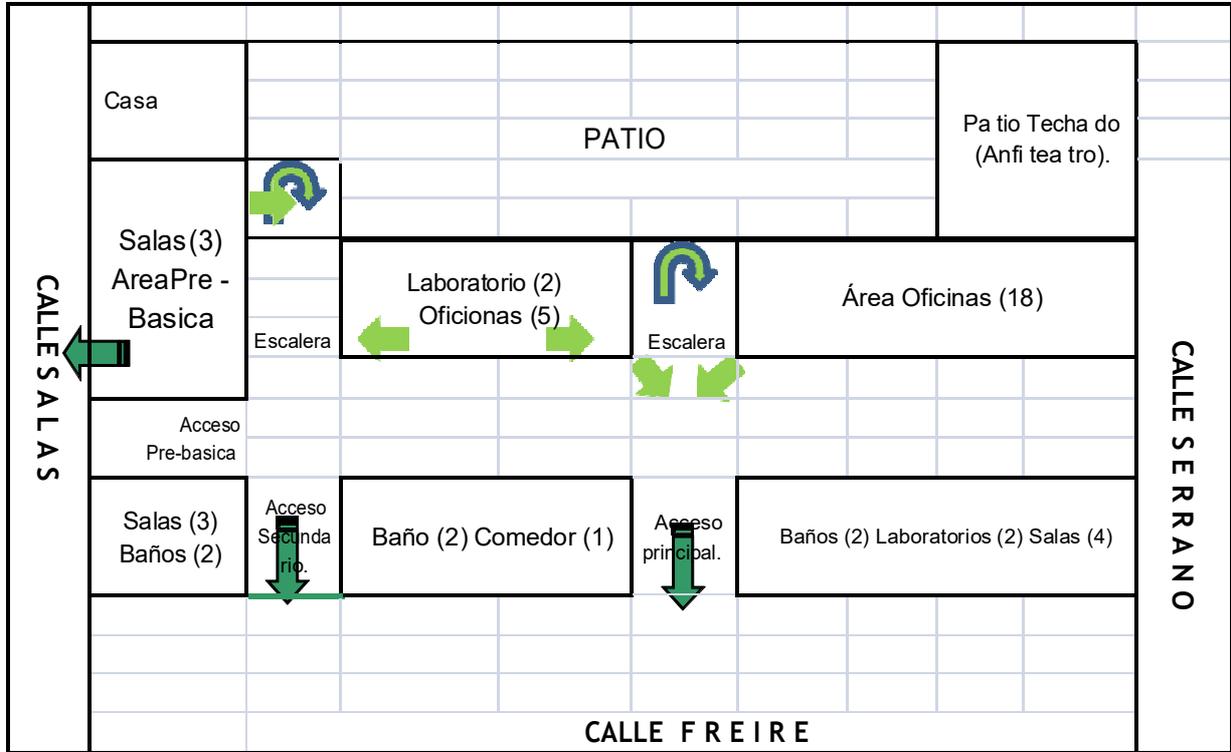
5.1.- Planos de evacuación.

Vías de Evacuación Estacionamiento Subterráneo.



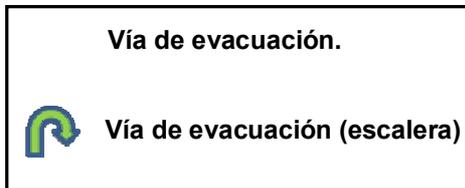


Vías de Evacuación 1º piso



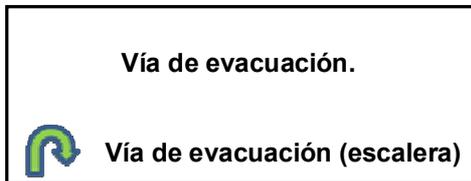
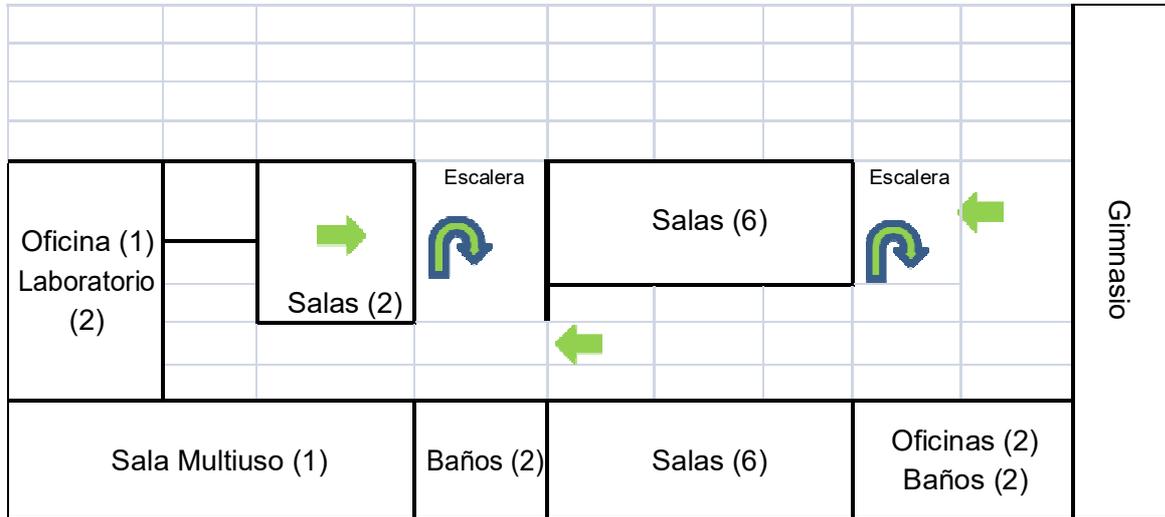


Vías de Evacuación 2º piso



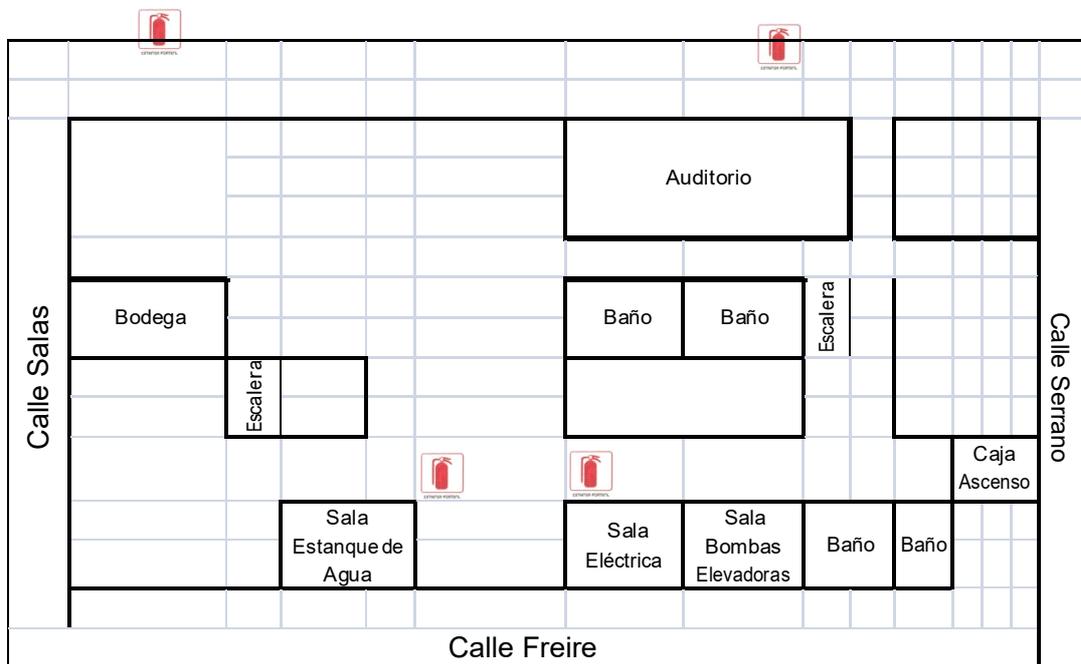
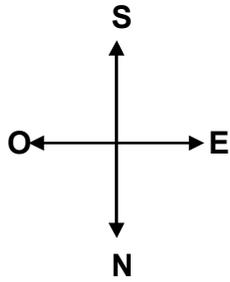


Vías de Evacuación 3º piso



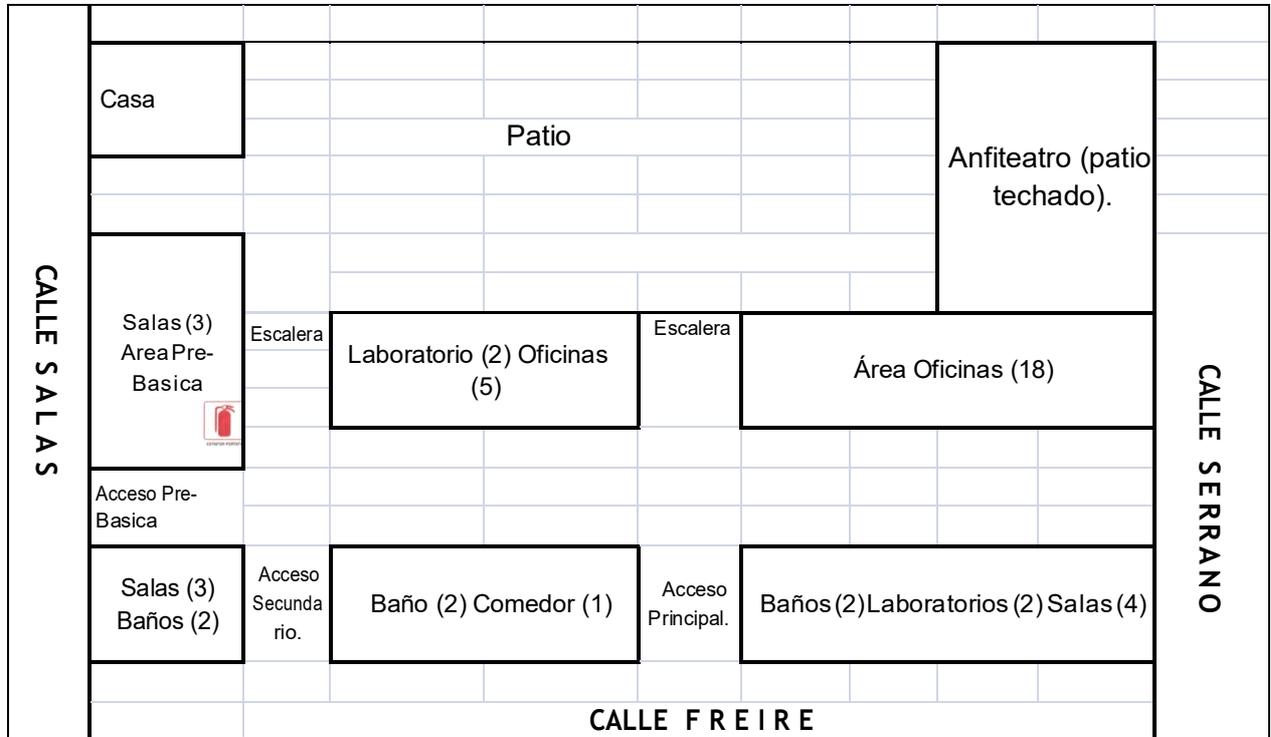


Medios de Extinción de fuego, Estacionamiento Subterráneo.



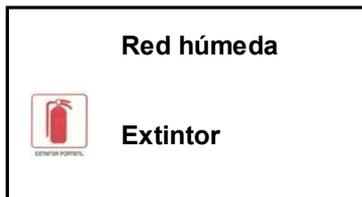
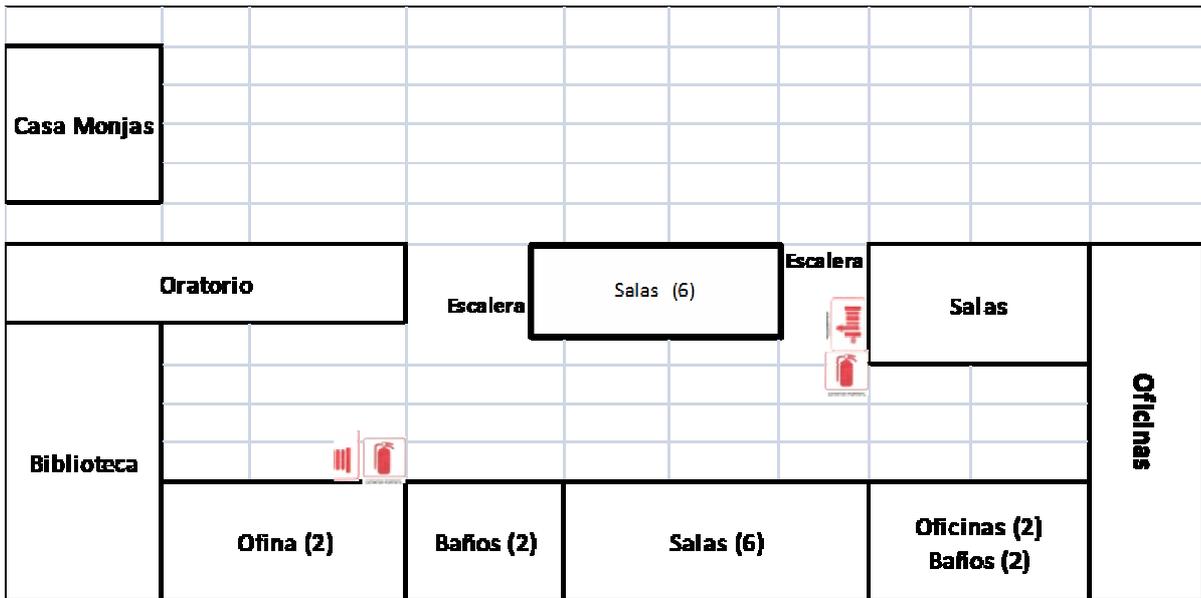


Medios de Extinción de fuego 1º piso





Medios de Extinción de fuego 2º piso





5.2.- Zonas de seguridad

Las zonas de seguridad, tienen como objetivo otorgar la seguridad de todo el personal que habite un determinado lugar que sea necesaria su evacuación producto de alguna catástrofe natural y/o emergencia; en este caso todo el personal debe llegar a esta zona con la intención de cuantificar y rectificar el estado de todos los habitantes de este. Luego se debe tomar la decisión de volver o no a sus actividades según las condiciones de la emergencia.

Cabe señalar que por las características constructivas del colegio, este no cuenta dentro de sus instalaciones con una zona de seguridad por lo que se han designado zonas externas al establecimiento como se describen a continuación en los siguientes casos:

- a) Es caso de Sismo**
- b) En caso de alerta de Tsunami**
- c) En caso de Incendio**
- d) En caso de atentados**
- e) En caso de fugas de gas**

Parque Ecuador, (Ubicado en calle Víctor Lamas de la ciudad de Concepción; lugar de encuentro entre calles Salas y Angol).

Nota Importante: Para cualquiera de las emergencias antes señaladas, y una vez confirmada la emergencia y dada la orden de evacuación, ésta debe ser total e inmediata hacia las zonas de seguridad según corresponda.

5.2.1 Desplazamiento a las zonas de seguridad

El desplazamiento a las zonas de seguridad, está establecida en los procedimientos determinados para cada emergencia (ver punto 6).



6.- PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

6.1.- En caso de Sismo y/o con alerta de Tsunami.

Como proceder en la sala de clase.

- La señal de sismo está dada por la sensibilidad al movimiento.
- Cabe señalar que para ambas emergencias el proceder es el mismo; solo que al existir la alerta de Tsunami se cambiaría la zona de seguridad (ver punto 5.2 letra b)).
- En el caso de tener información de un sismo de grado 6 en escala Richter, la evacuación será de carácter preventiva.
- Si no se cuenta con la información de la magnitud del sismo por problemas de medios de comunicación, y además producto de este es imposible mantenerse de pie se procederá a la evacuación y al desplazamiento a la zona de seguridad según corresponda.
- Los alumnos y profesores deben ubicarse al costado de los bancos o, en su defecto, con la cabeza protegida bajo los bancos.
- Cada curso debe tener un encargado de abrir la puerta y un encargado de apagar las luces.
- El profesor debe protegerse junto a su banco con el libro de clases en su poder.
- Los alumnos que se encuentran cerca de las ventanas deben moverse hacia el centro de la sala para evitar eventuales daños por rotura de vidrios.
- La posición junto al banco debe ser mantenida hasta que termine el movimiento sísmico o hasta que se active la señal de evacuación a zonas de seguridad establecidas.
- Si al término del sismo no hay señal de evacuación se debe retomar actividades pues se da por concluida la emergencia.
- La señal de evacuación corresponderá a un timbre continuo y prolongado.
- Si la electricidad se cortara e impidiera el toque de timbre, la señal de evacuación estará dada por los coordinadores de cada piso.

Como proceder durante la evacuación y el traslado a la zona de seguridad.

- Las únicas zonas de seguridad establecida por condiciones de infraestructura del colegio, es el Parque Ecuador ,en caso de sismo e incendio y de alerta de tsunami. Por lo tanto, la señal de traslado a zona de seguridad será (timbre continuo y prolongado), esto siempre implicará la evacuación del establecimiento.



- La decisión de desplazarse a zona de seguridad sólo puede ser dada por el Director o su subrogante (Jefe de emergencia).
- El descenso de los alumnos debe ser liderado por el profesor de turno en cada curso, quien debe dirigir el desplazamiento de su curso de acuerdo a lo dispuesto en plan de evacuación que se encuentra especificado en la parte final del libro de clases.
- Cada curso debe tener designado a un alumno, quien será el último en salir y el encargado de avisar al profesor que no queda nadie en la sala. En el caso de los cursos de primero básico, Kinder y Pre kinder, esa labor debe ser realizada por el ayudante.
- Es deber del profesor a cargo del curso velar porque el desplazamiento de su grupo no interfiera con el desplazamiento del curso que avanza delante de ellos.
- Los cursos deben descender por el lado derecho de las escaleras, en filas de a dos personas, cautelando dejar un pasillo libre para el desplazamiento de los coordinadores de edificio o cualquier otro personal de emergencia.
- Los Monitores serán los responsables de señalizar al tráfico para facilitar la salida y el desplazamiento de los alumnos. El encargado de la puerta secundaria deberá señalizar el tráfico en la esquina de Freire con Salas y el encargado de la puerta principal deberá señalizar el tráfico en la esquina de Freire con Serrano. En caso de que las calles Salas o Serrano tengan obstaculizadas sus veredas colindantes con el colegio, estos encargados deberán cortar el tráfico para facilitar el desplazamiento de los alumnos y el personal.
- Los Coordinadores de piso deberán abrir las puertas y serán los últimos en retirarse del establecimiento y es su deber asegurarse que no quede nadie en su interior o que no exista ningún rezagado en el desplazamiento hacia la zona de seguridad.
- Una vez que los cursos salen del establecimiento, se desplazarán divididos en dos grupos. El grupo que sale por la puerta principal deben desplazarse por calle Freire, doblar por calle Serrano y luego tomar calle Barros Arana hasta calle Salas para dirigirse al Parque Ecuador, en caso de Sismo y de alerta de Tsunami . El grupo que sale por la puerta secundaria (más cercana a Salas) debe desplazarse por calle Freire, doblar por calle Salas y luego dirigirse al Parque Ecuador en caso de sismo y de alerta de Tsunami.
- Para los cursos más pequeños (Pre Kinder y Kinder), que tiene salida directa por calle Salas, los ayudantes de cada curso serán los encargados de abrir y cerrar los accesos al establecimiento, además en su caso deberán desplazarse por calle Salas hasta el Parque Ecuador , en caso de Sismo y de alerta de Tsunami.
- El resto de los profesores y personal en general del establecimiento deben cautelar que los alumnos se desplacen por la vereda más próxima al establecimiento por calle Serrano o



Salas, o por una zona segura de la calle en caso de que dicha vereda se encuentre obstaculizada o represente algún peligro para el desplazamiento. Asimismo, este personal deberá asegurar el corte de tráfico en las esquinas que se deben cruzar para garantizar el desplazamiento fluido y seguro de los alumnos hacia la zona de seguridad.

- Mientras se encuentren en la zona de seguridad los alumnos deberán estar formados en fila de a dos, tal y como descendieron de sus salas. La distribución de los cursos se hará por orden de llegada en el espacio entre las calles Salas y Angol del Parque Ecuador
- Los encargados de apertura de puertas son los encargados de cerrar los accesos al establecimiento antes de retirarse.
- Una vez en la zona de seguridad, los profesores podrán hacer entrega de los alumnos cuyos apoderados se presenten a retirarlos, previo registro en lista del libro de clases. Ningún alumno puede retirarse sin su apoderado a menos que exista expresa autorización del apoderado por medio de comunicación directa con Director General de Emergencia a teléfono establecido para tal efecto.
- El personal del colegio no puede retirarse hasta que el Director General de Emergencia o su subrogante lo determine pues su presencia puede ser requerida para la evaluación de daños o para la orientación de los equipos de emergencia que pudieran requerir información sobre el edificio y sus enseres.

6.2.- En caso de incendio.

Como proceder en la sala de clase

- La señal de incendio corresponde a timbre intermitente y prolongado e implica la inmediata salida de los alumnos hacia la zona de seguridad establecida
- Cada curso debe tener un encargado de abrir la puerta y un encargado de apagar las luces.
- El profesor debe bajar con el libro de clases en su poder.
- Si la electricidad se cortara e impidiera toque de timbre, la señal de alarma estará dada por los coordinadores de cada piso quienes utilizarán la palabra “incendio” para indicar la necesidad de evacuar el edificio.

Como proceder durante la evacuación y el traslado a la zona de seguridad



- La única zona de seguridad establecida por condiciones de infraestructura del colegio, es el Parque Ecuador. Por lo tanto, la señal de traslado a zona de seguridad será (timbre intermitente y prolongado), esto siempre implicará la evacuación del establecimiento.
- La decisión de desplazarse a zona de seguridad sólo puede ser dada por el Director de o su subrogante
- La señal de descenso a zona de seguridad corresponderá a un timbre intermitente y de larga duración (prolongado).
- El descenso de los alumnos debe ser liderado por el profesor de turno en cada curso, quien debe dirigir el desplazamiento de su curso de acuerdo a lo dispuesto en plan de evacuación que se encuentra especificado en la parte final del libro de clases.
- Cada curso debe tener designado a un alumno, quien será el último en salir y el encargado de avisar al profesor que no queda nadie en la sala. En el caso de los cursos de primero básico, Kinder y Pre kinder, esa labor debe ser realizada por el ayudante.
- Es deber del profesor a cargo del curso velar porque el desplazamiento de su grupo no interfiera con el desplazamiento del curso que avanza delante de ellos.
- Una vez que el curso sale de su sala, el profesor que lidera la marcha debe confirmar con el coordinador de piso que las vías de escape establecidas estén disponibles o si debe realizarse un cambio para garantizar la seguridad de los alumnos.
- Las zonas de desplazamiento o de ubicación de los cursos puede ser modificada de acuerdo a las necesidades derivadas del foco del incendio. Los coordinadores de piso serán informados previamente para que reorganicen la salida de los cursos.
- Los cursos deben descender por el lado derecho de las escaleras, en filas de a dos personas, cautelando dejar un pasillo libre para el desplazamiento de los coordinadores de edificio o cualquier otro personal de emergencia.
- Mientras descenden, los profesores deben retirar los extintores que encuentren a su paso y utilizarlos para despejar el paso de los alumnos si es que fuese necesario. Una vez dada la alarma de incendio, en ningún caso será prioridad apagar el fuego.
- Los extintores que se logren reunir y que no hayan sido utilizados en el descenso, serán utilizados como defensa contra el fuego y para garantizar vías de escape del establecimiento si es que fuese necesario.
- Los Monitores serán los responsables de señalizar al tráfico para facilitar la salida y el desplazamiento de los alumnos. El encargado de la puerta secundaria deberá señalizar el tráfico en la esquina de Freire con Salas y el encargado de la puerta principal deberá



señalizar el tráfico en la esquina de Freire con Serrano. En caso de que las calles Salas o Serrano tengan obstaculizadas sus veredas colindantes con el colegio, estos encargados deberán cortar el tráfico para facilitar el desplazamiento de los alumnos y el personal.

- Los coordinadores de piso deberán abrir las puertas y serán los últimos en retirarse del establecimiento y es su deber asegurarse que no quede nadie en su interior o que no exista ningún rezagado en el desplazamiento hacia la zona de seguridad.
- Una vez que los cursos salen del establecimiento, se desplazarán divididos en dos grupos. El grupo que sale por la puerta principal deben desplazarse por calle Freire, doblar por calle Serrano y El grupo que sale por la puerta secundaria (más cercana a Salas) debe desplazarse por calle Freire, doblar por calle Salas , ambos grupos deben dirigirse al Parque Ecuador.
- Para los cursos más pequeños (Pre Kinder y Kinder), que tienen salida directa por calle Salas, los ayudantes de cada curso serán los encargados de abrir y cerrar los accesos al establecimiento, además en su caso deberán desplazarse por calle Salas y dirigirse al Parque Ecuador.
- El resto de los profesores y personal en general del establecimiento deben cautelar que los alumnos se desplacen por la vereda más próxima al establecimiento por calle Serrano o Salas, o por una zona segura de la calle en caso de que dicha vereda se encuentre obstaculizada o represente algún peligro para el desplazamiento. Asimismo, este personal deberá asegurar el corte de tráfico en las esquinas que se deben cruzar para garantizar el desplazamiento fluido y seguro de los alumnos hacia la zona de seguridad.
- Mientras se encuentren en la zona de seguridad los alumnos deberán estar formados en fila de a dos, tal y como descendieron de sus salas. La distribución de los cursos se hará por orden de llegada al lugar.
- Los encargados de apertura de puertas son los encargados de cerrar los accesos al establecimiento antes de retirarse.
- Una vez en la zona de seguridad, los profesores podrán hacer entrega de los alumnos cuyos apoderados se presenten a retirarlos, previo registro en lista del libro de clases. Ningún alumno puede retirarse sin su apoderado a menos que exista expresa autorización del apoderado por medio de comunicación directa con Director General de Emergencia a teléfono establecido para tal efecto.
- El personal del colegio no puede retirarse hasta que el Director General de Emergencia o su subrogante lo determine pues su presencia puede ser requerida para la evaluación de daños o para la orientación de los equipos de emergencia que pudieran requerir



información sobre el edificio y sus enseres. +

6.3 En caso de Atentado.

Como proceder en la sala de clase.

- Una vez detectada la emergencia y dada la orden de evacuación, los coordinadores de piso serán los encargados de informar la emergencia según el código establecido.
- El profesor será el encargado de que los alumnos procedan en forma ordenada y segura durante la evacuación.
- Cada curso debe tener un encargado de abrir la puerta y un encargado de apagar las luces.
- El profesor debe salir con el libro de clases en su poder.

Como proceder durante la evacuación y el traslado a la zona de seguridad.

- Para este efecto, la zona de seguridad establecida es el Parque Ecuador.
- La decisión de desplazarse a zona de seguridad sólo puede ser dada por el Director o su subrogante (Jefe de emergencia).
- El descenso de los alumnos debe ser liderado por el profesor de turno en cada curso, quien debe dirigir el desplazamiento de su curso de acuerdo a lo dispuesto en plan de evacuación que se encuentra especificado en la parte final del libro de clases.
- Cada curso debe tener designado a un alumno, quien será el último en salir y el encargado de avisar al profesor que no queda nadie en la sala. En el caso de los cursos de primero básico, Kinder y Pre kinder, esa labor debe ser realizada por el ayudante.
- Es deber del profesor a cargo del curso, velar porque el desplazamiento de su grupo no interfiera con el desplazamiento del curso que avanza delante de ellos.
- Los cursos deben descender por el lado derecho de las escaleras, en filas de a dos personas, cautelando dejar un pasillo libre para el desplazamiento de los coordinadores de edificio o cualquier otro personal de emergencia.
- Los Monitores serán los responsables de señalar al tráfico para facilitar la salida y el desplazamiento de los alumnos. El encargado de la puerta secundaria deberá señalar el tráfico en la esquina de Freire con Salas y el encargado de la puerta principal deberá señalar el tráfico en la esquina de Freire con Serrano. En caso de que las calles Salas o Serrano tengan obstaculizadas sus veredas colindantes con el colegio, estos encargados deberán cortar el tráfico para facilitar el desplazamiento de los alumnos y el personal.
- Los coordinadores de piso deberán abrir las puertas y serán los últimos en retirarse del establecimiento y es su deber asegurarse que no quede nadie en su interior o que no exista



ningún rezagado en el desplazamiento hacia la zona de seguridad.

- Una vez que los cursos salen del establecimiento, se desplazarán divididos en dos grupos. El grupo que sale por la puerta principal deben desplazarse por calle Freire, doblar por calle Serrano y luego tomar calle Barros Arana hasta el Parque Ecuador y el grupo que sale por la puerta secundaria (más cercana a Salas) debe desplazarse por calle Freire, doblar por calle Salas y luego dirigirse al Parque Ecuador.
- Para los cursos más pequeños (Pre Kinder y Kinder), que tienen salida directa por calle Salas, los ayudantes de cada curso serán los encargados de abrir y cerrar los accesos al establecimiento, además en su caso deberán desplazarse por calle Salas hasta el Parque Ecuador.
- El resto de los profesores y personal en general del establecimiento deben cautelar que los alumnos se desplacen por la vereda más próxima al establecimiento por calle Serrano o Salas, o por una zona segura de la calle en caso de que dicha vereda se encuentre obstaculizada o represente algún peligro para el desplazamiento. Asimismo, este personal deberá asegurar el corte de tráfico en las esquinas que se deben cruzar para garantizar el desplazamiento fluido y seguro de los alumnos hacia la zona de seguridad.
- Mientras se encuentren en la zona de seguridad los alumnos deberán estar formados en fila de a dos, tal y como descendieron de sus salas. La distribución de los cursos se hará por orden de llegada en el Parque Ecuador, en el tramo comprendido entre las calles Salas y Angol).



- Los encargados de apertura de puertas son los encargados de cerrar los accesos al establecimiento antes de retirarse.
- Una vez en la zona de seguridad, los profesores podrán hacer entrega de los alumnos cuyos apoderados se presenten a retirarlos, previo registro en lista del libro de clases. Ningún alumno puede retirarse sin su apoderado a menos que exista expresa autorización escrita del apoderado para el retiro del alumno por otra persona.
- El personal del colegio no puede retirarse hasta que el Director de Emergencia o su subrogante lo determine pues su presencia puede ser requerida para la evaluación de daños o para la orientación de los equipos de emergencia que pudieran requerir información sobre el edificio y sus enseres.

6.4 En caso de fugas de gas.

Como proceder en la sala de clase.

- Una vez detectada la emergencia y dada la orden de evacuación, los coordinadores de piso serán los encargados de informar la emergencia según el código establecido.
- El profesor será el encargado de que los alumnos procedan en forma ordenada y segura durante la evacuación.
- Cada curso debe tener un encargado de abrir la puerta y un encargado de apagar las luces.
- El profesor debe salir con el libro de clases en su poder.

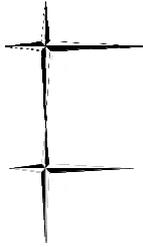
- Como medida general en este caso, todo el personal debe cubrir sus vías respiratorias con alguna prenda de vestir u otro que este a su alcance para evitar mayores daños.

Como proceder durante la evacuación y el traslado a la zona de seguridad.

- Para este efecto, la zona de seguridad establecida es el Parque Ecuador.
- La decisión de desplazarse a zona de seguridad sólo puede ser dada por el Director o su subrogante (Jefe de emergencia).
- El descenso de los alumnos debe ser liderado por el profesor de turno en cada curso, quien debe dirigir el desplazamiento de su curso de acuerdo a lo dispuesto en plan de evacuación que se encuentra especificado en la parte final del libro de clases.



- Cada curso debe tener designado a un alumno, quien será el último en salir y el encargado de avisar al profesor que no queda nadie en la sala. En el caso de los cursos de primero básico, Kinder y Pre kinder, esa labor debe ser realizada por el ayudante.
- Es deber del profesor a cargo del curso es velar porque el desplazamiento de su grupo no interfiera con el desplazamiento del curso que avanza delante de ellos.
- Los cursos deben descender por el lado derecho de las escaleras, en filas de a dos personas, cautelando dejar un pasillo libre para el desplazamiento de los coordinadores de edificio o cualquier otro personal de emergencia.
- Los Monitores serán los responsables de señalizar al tráfico para facilitar la salida y el desplazamiento de los alumnos. El encargado de la puerta secundaria deberá señalizar el tráfico en la esquina de Freire con Salas y el encargado de la puerta principal deberá señalizar el tráfico en la esquina de Freire con Serrano. En caso de que las calles Salas o Serrano tengan obstaculizadas sus veredas colindantes con el colegio, estos encargados deberán cortar el tráfico para facilitar el desplazamiento de los alumnos y el personal.
- Los coordinadores de piso deberán abrir las puertas y serán los últimos en retirarse del establecimiento y es su deber asegurarse que no quede nadie en su interior o que no exista ningún rezagado en el desplazamiento hacia la zona de seguridad.
- Una vez que los cursos salen del establecimiento, se desplazarán divididos en dos grupos. El grupo que sale por la puerta principal deben desplazarse por calle Freire, doblar por calle Serrano y luego tomar calle Barros Arana volver a Salas hasta el Parque Ecuador y el grupo que sale por la puerta secundaria (más cercana a Salas) debe desplazarse por calle Freire, doblar por calle Salas y dirigirse al Parque Ecuador.
- Para los cursos más pequeños (Pre Kinder y Kinder), que tienen salida directa por calle Salas, los ayudantes de cada curso serán los encargados de abrir y cerrar los accesos al establecimiento, además en su caso deberán desplazarse por calle Salas hasta el Parque Ecuador.
- El resto de los profesores y personal en general del establecimiento deben cautelar que los alumnos se desplacen por la vereda más próxima al establecimiento por calle Serrano o Salas, o por una zona segura de la calle en caso de que dicha vereda se encuentre obstaculizada o represente algún peligro para el desplazamiento. Asimismo, este personal deberá asegurar el corte de tráfico en las esquinas que se deben cruzar para garantizar el desplazamiento fluido y seguro de los alumnos hacia la zona de seguridad.



- Mientras se encuentren en la zona de seguridad los alumnos deberán estar formados en fila de a dos, tal y como descendieron de sus salas. La distribución de los cursos se hará por orden de llegada en el Parque Ecuador, en el tramo comprendido entre las calles Salas y Angol).
- Los encargados de apertura de puertas son los encargados de cerrar los accesos al establecimiento antes de retirarse.
- Una vez en la zona de seguridad, los profesores podrán hacer entrega de los alumnos cuyos apoderados se presenten a retirarlos, previo registro en lista del libro de clases. Ningún alumno puede retirarse sin su apoderado a menos que exista expresa autorización escrita del apoderado .
- El personal del colegio no puede retirarse hasta que el Director General de Emergencia o su subrogante lo determine pues su presencia puede ser requerida para la evaluación de daños o para la orientación de los equipos de emergencia que pudieran requerir información sobre el edificio y sus enseres.

6.5 En caso de accidentados

En el caso de existir lesionados producto de la emergencia o de la evacuación del establecimiento, la primera atención será otorgada por personal de la Brigada de Emergencia y luego se procederá de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio (Procedimiento de Accidentes).



8.- CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

8.1.- Capacitaciones: El personal del establecimiento en general deberá ser instruido respecto al contenido y aplicación del presente plan de evacuación además de participar en los simulacros que se programen respectivamente.

Los integrantes del Comité de Emergencia, deberán contar además con capacitación sobre Control de Pánicos, Primeros Auxilio, Control y combate de incendio. El personal debe ser capacitado a lo menos una vez al año (como medida de reforzamiento).

8.2.- Entrenamiento (Simulacros): La práctica de los simulacros es responsabilidad del comité de emergencia en coordinación con la dirección del establecimiento, los cuales deben ser de a lo menos un ensayo anual. Por otra parte es uno de los pilares fundamentales de la efectividad del plan de evacuación en el cual se generaran incidentes, que tomando las medidas preventivas necesarias podremos evitar futuros accidentes en un siniestro real.

Objetivos

- a.- Comprobar la efectividad del plan.
- b.- Capacitar activamente, al alumnado, profesores, auxiliares etc. para la formación de hábitos en materia de autoprotección.
- c.- Ejercicios de evacuación parcial, definida por sector, o total.
- d.- Conocer a cabalidad las rutas de evacuación determinadas por el plan.
- e.- Oportunidad para detectar deficiencias del plan y tomar las medidas correctivas para su corrección inmediata.
- f.- Realizar la evacuación en el menor tiempo posible.

El simulacro debe ser lo más real posible a una situación de emergencia. La realización de estos ensayos no pretende conseguir resultados inmediatos si no la corrección de acciones inseguras de los ocupantes del establecimiento, que generen algún tipo de riesgo para su integridad física y además de identificar las condiciones inseguras generadas por el proceso de evacuación y el desplazamiento a las zonas de seguridad.



9.- CODIGOS Y FONOS DE EMERGENCIA

9.1 Códigos establecidos para identificar una emergencia

- a) En caso de Sismo: cód. 01
- b) En caso de alerta de Tsunami: cód. 02
- c) En caso de Incendio: cód. 03
- d) En caso de atentado: 04
- e) En caso de fugas de gas: 05

9.2 Números de Emergencia

Organismo	Números
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
ACHS (Mesa central)	6006002247
Rescate ACHS	1404



10.- Observaciones.

Cabe señalar que el objetivo principal de la ejecución del presente Plan de Evacuación, es simplemente poder implementar un sistema de seguridad en el establecimiento del Colegio Carmela Romero de Espinosa ante cualquier tipo de emergencia que pudieran enfrentar sus ocupantes, también conseguir que estos sean capaces de manejar la situación brindando seguridad, tranquilidad y apoyo a todo el alumnado y evitar por sobre que las consecuencias del incidente sean daños a las personas.

Por lo anterior, es de suma importancia destacar algunas condiciones que por características constructivas del colegio ante una emergencia puedan agravar la situación como se da en el caso de no poder asignar el patio actual del colegio como “Zona de Seguridad” ; la razón es que este no brinda la protección y seguridad adecuada estando ubicado en el centro estructural del colegio rodeado de infraestructura y sobre una losa, es por ello que se designaron zonas de seguridad externas (Parque Ecuador) lo cual según lo descrito en el capítulo III del presente documento, el proceso de desplazamiento hacia la zona de seguridad puede ser más peligroso que las consecuencias que pudieran generar la propia emergencia o el proceso de evacuación. Personalmente sería exponer a los menores a un riesgo mayor considerando además el pánico colectivo que se produce en forma general, que las vías públicas de desplazamiento (calles Serrano y Salas) son demasiado angostas asumiendo que ante una emergencia se tendrá que evacuar a todo el alumnado ya que tienen jornada completa.

Otra característica constructiva del colegio son las escaleras, ya que estas como medida de seguridad y para realizar una evacuación más inmediata y eficaz del establecimiento y al ser un medio de “vía de evacuación”, debieron ser construidas en la misma dirección de las vías de escape (accesos del colegio); sin embargo, en este caso están construidas en dirección contraria lo que puede implicar que al momento de descender de estas se genere un cuello de botella por la cantidad de personal existente y genere como consecuencias accidentes graves.



Por último, también es de suma importancia las funciones que desempeñara el “Comité de Emergencia” (el cual está constituido por Jefe de Emergencia, Coordinadores, Monitores y Brigada de Emergencia); cada cargo tiene su asignación de responsabilidades y la idea es que ninguna persona de estas tenga más de un cargo, lo cual en este caso no se cumple ya que hay Monitores o Coordinadores que además cumplirán la función de Brigada de Emergencia, Coordinadores que además son Monitores; lo anterior puede generar un desorden o descontrol en el desempeño de las funciones de cada cargo.



GLOSARIO

Alerta: Aviso para mantenerse atento.

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir instrucciones.

Amago de incendio: Fuego iniciado, descubierto y apagado a la brevedad posible y que no ocasiona daño, o el ocasionado es menos que leve.

CDE: Comité de Emergencia.

Coordinación: Armonizar y sincronizar esfuerzos individuales para logros colectivos.

Daño: Alteración o Pérdida causada por una emergencia.

Escala: Estructura independiente y trasladable, compuesta por largueros unidos transversalmente por peldaños o barrotes horizontales y a igual distancia.

Escalera: Parte de una vía de circulación, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales adosados a la estructura de una edificación.

Emergencia: Es todo hecho, situación o circunstancia imprevista que altera un normal proceso de funcionamiento y puede dar como resultado un peligro para la vida humana, animal o daños a la propiedad. Estas situaciones imprevistas pueden ser derivadas de agentes naturales (sismo, temporales).

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Evacuación: Es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.

Flujo de ocupantes: Cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la vía de evacuación, en una unidad de tiempo.



Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas y a las instalaciones.

Ocupantes: Cantidad de personas que se encuentran en el establecimiento.

Peligro: Fuente o situación con el potencial de causar daños en termino de lesiones a las personas, pérdidas materiales.

Riesgo: Combinación entre la probabilidad de ocurrencia y consecuencias probables de un evento identificado como peligro.

Sismo: Movimiento de tierra provocado por la liberación de energía acumulada, que al llegar a la superficie son percibidas por la población.

Vías de Evacuación: Camino expedito, señalizado, continuo y seguro que desde cualquier punto de la instalación, conduzca a la zona de seguridad.

Zona de Seguridad: Lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto, para su designación se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daño.



ANEXOS



INSPECCION DE CONDICIONES DEL COLEGIO.

Nº	MATERIA	NORMA LEGAL	SI	NO
1	Las puertas del establecimiento se abaten hacia el exterior.	Ordenanza General de Urb. y Const. Capítulo 5 Artículo 4.5.12		
2	Las puertas de los baños poseen una distancia entre sí que garantiza una evacuación alternativa.	Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Capítulo 5 Artículo 4.5.12		
3	En recintos del colegio donde la superficie excede los 60 m ² , las salidas distan entre sí a lo menos 5 m.	Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Capítulo 5 Artículo 4.5.13		
4	El establecimiento cuenta con vías de escape.	Decreto Supremo N°289 Título II Artículo 6		
5	Las vías de escape del colegio poseen puertas amplias y se abren hacia fuera.	Decreto Supremo N°289 Título II Artículo 6		
6	Las salidas de emergencia abiertas totalmente hacia el exterior, están libres de disminuir el ancho útil de las vías de escape.	Norma Chilena 2114 Artículo 5.3.1		
7	Todas las puertas de escape se encuentran libres de cualquier tipo de obstáculo que impidan una rápida evacuación.	Decreto Supremo N°289 Título II Artículo 6		
8	El colegio cuenta con un sistema de alarma que permite, en caso de emergencia, alertar a los alumnos.	Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Capítulo 3 Artículo 4.3.8		



9	Todas las vías de evacuación del colegio están identificadas con señalización Fácilmente visibles para los alumnos.	Norma Chilena 2114 Artículo 5.6.1		
10	Las señalizaciones de evacuación indican correctamente el sentido de salida.	Norma Chilena 2114 Artículo 5.6.2		
11	La señalización de evacuación del colegio se repite cada vez que la vía de escape cambia de alternativa o sentido	Norma Chilena 2114 Artículo 5.6.2		
12	Los distintivos de seguridad se ubican a una altura mínima de 1.6 metros medidos desde el piso a la base del distintivo.	Norma Chilena 2189 Artículo 5.1.3		
15	Los medios de sujeción de los letreros de seguridad del colegio, están colocados de tal manera que están libres de constituir riesgos para los alumnos.	Norma Chilena 1411/1 Artículo 6.2.1		
16	Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación. Así como en las vías de escape y zonas de seguridad.	D. S. N° 594 Artículo 37		
17	En todo lugar de trabajo que exista riesgo de incendio deberá contar con extintores de incendio.	D. S. N° 594 Artículo 45		
18	El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger.	D. S. N° 594 Artículo 46		



19	La ubicación de los extintores están en sitio de fácil acceso, clara identificación, a una altura máxima de 1,30mts, desde el suelo a la base del extintor y señalizado.	D. S. N° 594 Artículo 47		
20	Los extintores serán sometidos a revisión, control y mantención preventiva por el fabricante o servicio técnico, de acuerdo con lo indicado en el D. S. N° 369.	D. S. N° 594 Artículo 51		
21	Todo personal que se desempeñe en un lugar de trabajo deberá estar instruido y entrenado en el uso de extintores.	D. S. N° 594 Artículo 48		



Anexo. Registro de Alumnos por Curso.

NÚMERO DE ALUMNOS POR PISO		
Nivel	Piso	Nº de Alumnos
Pre Kínder A	1	16
Pre Kínder B	1	16
Kínder A	1	
Kínder B	1	
1º A	2	
1º B	2	
2º A	2	
2ºB	2	
3º A	2	
3º B	2	
4º A	2	
4º B	2	
5º A	2	



5° B	2	
6° A	2	
6° B	2	
7° A		
7°B		
8° A		
8° B		
1° Medio A		
1° Medio B		
2° Medio A		
2° Medio B		
3° Medio A		
3° Medio B		
4° Medio A		
4° Medio B		
Total de alumnos		



ELABORACIÓN DE INFORME DEL SIMULACRO

Deberá contener los siguientes puntos:

- 1)-** Comprobar, si el plan fue respetado en un 100%, si la coordinación y colaboración de los profesores y alumnos designados fue eficiente. En caso contrario determinar causas para mejorar acciones.
- 2)-** Tener los tiempos reales de la evacuación del colegio, separados por piso y el total de los ocupantes.
- 3)-** Evaluación del comportamiento colectivo de los alumnos en una eventual emergencia.
- 4)-** Evaluar la capacidad de las vías de evacuación y su conducción segura a la zona de seguridad.
- 5)-** Identificar zonas de conflicto que entorpezcan la evacuación.
- 6)-** Evaluar el sistema de alarma, y en general todos los elementos que se utilicen en el proceso.
- 7)-** Identificar los incidentes que nos pueden llevar a accidentes durante la evacuación.
- 8)-** Sacar conclusiones, que nos lleven a mejorar los procedimientos.



Anexo. Simulacro de Emergencia

	REGISTRO	N°.....
	SIMULACRO DE EMERGENCIA	Realizado por:



TIPO DE EMERGENCIA					
Incendio		Amenaza de bomba		Terremoto	
Accidente escolar		Explosión		Temporal	
LOCALIZADO EN					
Sala		Comedor		Cocina	
Laboratorio		Biblioteca		Pasillos	
DETECTADO POR					
Profesor		Personal Auxiliar		Administrativo	
Alumnos		Externos		Otros	
ALARMA APLICAR					
Restringida		Parcial		General	
PERSONAL QUE INTERVIENE					
Director		Profesores		Administrativo	
Coordinador		Alumnos		Personal Auxiliar	
AYUDA EXTERNA					
Bomberos		Ambulancia		Carabineros	
Investigaciones		Frontel		No se requiere	
EVACUACIÓN A EFECTUAR					
Sin Evacuación		Evacuación Parcial		Evacuación Total	
TIEMPO ESTIMADO					
Minutos					

Realizado por _____

Firma _____

Fecha: _____



Anexo. Evaluación del Simulacro

	REGISTRO	Nº.....
	EVALUACIÓN DEL SIMULACRO	Realizado por:

Existencia de Coordinación y Colaboración de los Profesores/as.

SI		NO	
----	--	----	--

Causas que lo han Impedido u Obstaculizado

Tiempos Reales de Evacuación

1º piso		2º piso	
---------	--	---------	--

Valoración del Comportamiento Colectivo

Excelente		Regular	
Bueno		Incorrecto	

Elementos que Obstaculicen las Vías de Evacuación

Incidentes No Previstos (accidentes, deterioro en el edificio o mobiliario).

Conclusiones y Propuestas de Mejora

Realizado por _____

Firma _____

Fecha: _____



Anexo. Planilla Inspecciones

N°.....	REGISTRO	
		

Realizado por:	INSPECCIÓN DE EQUIPOS	
EXTINTORES	Están situados en su lugar	
	Son fácilmente accesibles	
	Presentan buen estado de conservación	
	Constan con fecha de revisión anual	
	Están a la altura reglamentaria	
ALARMA	Se encuentra operativa	
	Es de fácil acceso	
	Existe otro tipo de alarma	
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Existe iluminación correcta	
	Señalética dispuesta correctamente	
	Funcionamiento	
EVACUACIÓN	Las vías de evacuación están libres de obstáculos	
	Las puertas de salida al exterior permanecen abiertas	
	En caso negativo, las llaves están localizadas	
	La salida se encuentra señalizada	
MEDIOS COMPLEMENTARIOS	Se dispone de relación de teléfonos de emergencia	
	Los teléfonos están actualizados	
	Están actualizados los teléfonos de padres y madres	
	La salida se encuentra señalizada	
CALENDARIO DE REUNIONES Y SEGUIMIENTO	Reuniones: en los tres trimestres	
	Se han seleccionado equipos de intervención	
	Se ha efectuado revisión de mantenimiento	
	Se ha efectuado revisión de los medios de protección	
	Fecha prevista de simulacro	
	Nº de siniestros ocurridos	
	Nº de accidentes escolares	

Realizado por: _____ Fecha: _____

Fecha: _____

PROGRAMA ANUAL DE ENTRENAMIENTO

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Lograr la evacuación del personal y alumnado en el menor tiempo posible y con el mínimo de personas lesionadas.

Nombre de los responsables.

Coordinador primer piso: _____

Coordinador segundo piso: _____

Descripción de actividades:

Resultados a obtener:

Recursos materiales asignados:

CHECK LIST EXTINTORES



Ejecutado por
Cargo
Fecha

Tipo de extintor

Extintor para clase de fuego

Marca/Modelo

N° de serie

Ubicación

Próxima mantención

N°
Ítem a evaluar
SI
NO

1

El extintor se encuentra en el lugar indicado y en la posición correcta

2

El extintor se encuentra claramente visible.



3

El acceso al extintor se encuentra obstruido.

4

Esta demarcado el lugar o área donde está el extintor

5

El extintor se encuentra a una altura de fácil acceso

6

El extintor está ubicado en un tablero porta extintor estándar o donde corresponda.

7

El seguro del extintor está en su lugar.

8

El extintor se encuentra en condiciones de ser usado.

9

Hay evidencias de daños y averías mecánicas

10

Se observan desperfectos debido a fugas o filtraciones.

11

Ha sido expuesto directamente a condiciones ambientales que puedan interferir en su funcionamiento.



12

La pintura del extintor se observa en buenas condiciones.

13

El extintor cuenta con manómetro de presión.

14

El manómetro de presión se encuentra en buenas condiciones físicas.

15

La boquilla de descarga está en buenas condiciones.

16

La lectura del manómetro de presión se encuentra en rangos normales de funcionamiento.

17

La manguera está en buenas condiciones.

18

La palanca de accionamiento está en buenas condiciones.

19

El estado del asa o mango manual del extintor está en buenas condiciones.

20

Tiene visibles y legibles las marcas y etiquetas de identificación.

21

Tiene visibles y legibles la etiqueta de la próxima mantención visual.

--	--	--



Observaciones:

EXTRACTO D. S. N° 313

Artículo III Ley 16.744

Estarán protegidos también, todo los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.962.

Se exceptúan de este seguro los estudiantes:

- a) Los estudiantes que deben ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para el respectivo plantel.

- b) Los accidentes que sufran los estudiantes que tengan al mismo tiempo la calidad de trabajadores por cuenta ajena, se consideraran como accidente de trabajo. Siendo de cargo del organismo administrador.

Lo dicho anteriormente no se aplicará en el caso que la pensión que correspondiera en calidad de trabajador fuera inferior a la que señale el presente decreto para el estudiante.

Beneficios del seguro:



- Desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados en dicho precepto.
- Durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de su práctica profesional.

Se suspenden beneficios

Durante los periodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

DEFINICIONES

Accidente: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica educacional o profesional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Accidente de Trayecto: Los ocurridos en el trayecto directo, de ida y regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptuándose

Los accidentes debido a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los “producidos intencionalmente” por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.



La administración de este Seguro Escolar estará a cargo de:
Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

Prestaciones Víctimas de Accidente

Que se otorgaran gratuitamente hasta su cancelación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- b) Hospitalización si fuera necesario, a juicio del facultativo tratante.
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos.
- d) Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional.
- f) Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

El estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera a lo menos un 70% de su capacidad para trabajar, actual o futura según evaluación del servicio nacional de salud, tendrá derecho a una pensión de invalidez igual a un sueldo vital, y se reajustará de acuerdo con las variaciones que experimente el sueldo vital.

Si la pérdida de capacidad de trabajo es inferior al 70% e igual o superior al 15% el estudiante tendrá derecho a la pensión señalada cuando acredite mediante informe social que carece de recursos iguales o superiores al monto de la pensión, otorgándose este beneficio con carácter temporal hasta la fecha en que finalice sus estudios. **Para determinar la carencia de recursos.** En los casos en que el estudiante forme parte de un núcleo familiar, se decidirán los ingresos del núcleo por el n° de personas que lo compongan.



El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueran prescritos. **La fecha de pago (inicial) de estas pensiones será la correspondiente al día en que se produjo la incapacidad.** De acuerdo al certificado que otorgue el S. N. S.

Denuncia de Accidente

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al servicio nacional de salud o al respectivo organismo administrador. El jefe del establecimiento estará obligado a denunciar el accidente tan pronto tenga conocimiento de este.

También deberá hacer la denuncia respectiva todo médico que le corresponda conocer o tratar un accidente escolar, en el mismo momento que preste atención.

Los encargados de denunciar el accidente son:

Obligación a denunciar los accidentes de esta especie, el jefe del establecimiento educacional respectivo, tan pronto tenga conocimiento igualmente deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar en el momento que preste atención al accidentado.

En caso de que el establecimiento no realice la denuncia respectiva dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquiera persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

En el caso de los estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores estarán obligados a proporcionar dentro de tres días desde la fecha de notificación, los antecedentes relativos a la afiliación e impositivos que le sean solicitadas.



Quién determina las causas del accidente es:

El Servicio Nacional de Salud determinara las causas del accidente y su calidad de accidente escolar, por lo cual acumulará todos los antecedentes.

Para dar acreditado el accidente de trayecto, servirá el “parte de carabineros”, la declaración de “testigos presénciales” o cualquier otro medio de prueba fehaciente.

Los establecimientos estarán obligados a proporcionar al Servicio Nacional de Salud todos los antecedentes que éste solicite.

Las decisiones del S. N. S. en cuestiones de hecho que se refieran a materia de orden médico, deberán ser notificadas a la víctima o a su representante y al Servicio de Seguro Social, dentro del quinto día de ser emitidas, mediante carta certificada. En contra de dicha resolución podrá reclamarse ante la comisión médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, dentro de 90 días hábiles, desde la fecha en que conste la recepción de la carta certificada.

Las resoluciones de la comisión serán reclamables ante la Superintendencia de Seguridad Social dentro de 30 días hábiles. La superintendencia resolverá con competencia exclusiva.

“La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social” (artículo N° 15).



NORMAS CHILENAS CONSULTADAS

1. N. Ch. Nº 2111 Of. 1999.

Protección contra incendio-Señales de seguridad.

2. N. Ch. Nº 2114 Of. 1990.

Prevención de incendio en edificios – Condiciones básicas y clasificación de las vías de evacuación según la carga de ocupantes.

3. N. Ch. Nº 2189 Of. 1992.

Seguridad – Señalización de Edificios – Condiciones básicas.

4. N. Ch. Nº 934 Of. 1994.

Prevención de Incendios – Clasificación de los Fuegos.

5. N. Ch. Nº 1433 Of. 1978.

Recomendaciones Generales sobre extintores.